

LA PLATA, 31 JUL 2003

VISTO el Expediente N°801-2.902.516/03 por el cual la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, eleva a consideración el Diseño Curricular de la Carrera de Tecnicatura Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad tiene el propósito de brindar a su personal una sólida formación técnico-profesional acorde a los desafíos que surgen de la realidad actual;

Que esta propuesta se basa en una política de Estado orientada a responder a las aspiraciones y necesidades de los trabajadores pertenecientes a los distintos organismos de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, la decisión de atender una demanda proveniente de los sectores del trabajo, está directamente vinculada a una concepción política que sustenta a las democracias más avanzadas de la actualidad y que pone el acento en la participación activa de los sectores involucrados en la búsqueda de respuestas a las problemáticas que ameritan esta presentación;

Que ésta concepción del Estado y de las políticas públicas, está imbricada con una perspectiva democrática que enfatiza el reconocimiento de los derechos ciudadanos, de los cuales forma parte el derecho al trabajo y a la educación;

Que es un acto de estricta justicia reconocer, no sólo la vigencia de esos derechos, sino que corresponde arbitrar los recursos necesarios para responder de manera concreta a las demandas de la comunidad;

Que analizada la propuesta, la Comisión de Diseños Curriculares consideró necesario mantener reuniones con representantes de la Rama Técnica, con el objeto de realizar ajustes y consensuar aspectos de el Diseño Curricular presentado;

Que la propuesta tiene como objetivo la formación de recursos humanos con competencia para desempeñarse en un sector dinámico y demandante de profesionales altamente capacitados;

///

///-2-

Que el presente diseño reconoce la necesidad de formar recursos humanos para el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a partir de un perfil técnico-profesional caracterizado por su idoneidad, solidez y responsabilidad en el desempeño de su trabajo, tanto como por principios éticos sustentado en valores en los que predominen la solidaridad y el sentido de servicio a la comunidad;

Que la Tecnicatura Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria ha de profundizar el tratamiento de aspectos que devienen del ámbito del Derecho y que sustentan el sistema normativo que constituye el marco para el abordaje de las cuestiones del registro de la propiedad en el territorio Bonaerense;

Que el desarrollo de una carrera de nivel terciario significa el acceso a las creaciones de la ciencia, la tecnología y la cultura, a la vez que mejora la calidad educativa de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que el mencionado diseño curricular, en referencia a la conformación de un perfil profesional idóneo, incluye el aporte de nuevas tecnologías que significan un mejoramiento en la calidad del servicio que se brinda;

Que la presente se encuadra en la Resolución N° 38 04/01 en cuanto a estructura y cargas horarias;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó en Sesión de fecha 16-VII-03 el dictamen de la Comisión de Diseños Curriculares y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 33 inc.) u de la Ley 11612, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera de Tecnicatura Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria, cuya Estructura Curricular, Expectativas de Logro, Contenidos, Correlatividades y Condiciones de Implementación obran como Anexo I que consta de DIEZ (10)fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución para su implementación a partir del ciclo lectivo 2003.

///

///-3-

ARTICULO 2º: Determinar que a la aprobación de la totalidad de los Espacios -
----- Curriculares del Diseño referido en el ARTICULO 1º;
corresponderá el título de Técnico Superior en Registración y Publicidad
Inmobiliaria

ARTICULO 3º: Establecer que la presente Resolución será refrendada por
----- el señor Vicepresidente 2º de l Consejo General de Cultura y
Educación a cargo de la Vicepresidencia 1º.

ARTICULO 4º: Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo
----- en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar
agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa
General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y
Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección de Provincial de
Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión
Privada y a la Dirección de Educación Superior.

vaa.

RESOLUCION N° 3178

A N E X O
CARRERA:
TECNICATURA SUPERIOR
EN REGISTRACIÓN Y
PUBLICIDAD INMOBILIARIA

TITULO:
Técnico Superior
en Registración y
Publicidad Inmobiliaria

NIVEL: Terciario

MODALIDAD: Presencial

DURACIÓN: 3 Años

CANTIDAD DE HORAS: 1.824 Horas

FUNDAMENTACIÓN

1. FINALIDAD DE LAS TECNATURAS SUPERIORES

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y especialmente, en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito de la economía y del trabajo, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de trabajo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en este campo, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales.

La Ley Federal de Educación N° 24.195 dedica el Capítulo V a la Educación Superior y hace referencia a la educación no universitaria en los artículos 18, 19 y 20.

En el Artículo 20 se concentra la finalidad de los institutos técnicos superiores cuando se expresa: *“Los institutos de formación técnica tendrán como objetivo el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual y potencial estructura ocupacional”*.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 que rige para las instituciones de formación superior, sean éstas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, establece que la educación superior no universitaria se encuentra bajo la responsabilidad jurisdiccional de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, a quienes corresponde dictar las normas de creación, funcionamiento y cierre de instituciones de este nivel.

En el artículo 4 de la Ley de Educación Superior se formulan entre otros los siguientes objetivos:

- a) *“Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de que forman parte.*
- d) *Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.*
- f) *Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran.*
- g) *Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva”*.

En este sentido también la Provincia de Buenos Aires ha producido un hecho de real trascendencia en la esfera de las políticas públicas al asumir y concretar una verdadera Transformación Educativa del sistema provincial, tanto en las instituciones de carácter oficial como en las del ámbito privado.

En el Nivel de Educación Superior, y específicamente relacionado con las carreras técnicas, la Ley Provincial de Educación N° 11612 señala como objetivos de la misma, entre otros: *“Propender a la formación profesional en distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socio-económicas y los requerimientos de empleo de la región”*. (Cap. III–artículo 10).

Es decir, en las leyes mencionadas, no solamente se establece la necesidad de desarrollar carreras de nivel terciario con orientaciones técnicas, sino que se remarca la vinculación con el contexto cultural, con el ámbito socio - económico y con el mundo laboral del que forman parte.

La consideración de los fundamentos legales para la creación, desarrollo e implementación de carreras técnicas de nivel terciario, pone sobre el tapete la cuestión del sentido que adquieren la ciencia y la tecnología con relación a la vida humana, pero, al mismo tiempo, cobra importancia el papel que juega la educación cuyo objetivo es la formación de recursos humanos para el sector productivo-laboral, local y regional.

La referencia al contexto cultural y social remarca la importancia de que toda definición

///

///2

referida a las carreras de orientación técnica, han de sustentarse en las demandas , laborales las necesidades y posibilidades económicas de cada región y en las características que identifican la personalidad social de la población y el entorno local-regional.

No basta, entonces con un diagnóstico centrado en lo productivo, sino que es necesario contemplar todas las variables emergentes de una mirada sobre las cuestiones que hacen a la identidad cultural de la población hacia la cual se pretende volcar los resultados de la formación técnico-profesional. De este modo se busca superar un planteo estrictamente técnico, o encerrado en variables de índole económico-laboral únicamente, anclados en una etapa anterior del mundo y de la ciencia, para avanzar hacia una formación integrada en la que la ciencia y la tecnología se inserten en un proyecto educativo que tiene sus raíces en la realidad y en la que el hombre es el principal protagonista.

Esa realidad, con su diversidad socio-cultural, también pone de manifiesto las posibilidades y necesidades en cuanto a producción, recursos naturales, recursos humanos, fuentes de trabajo y capacitación, todos ellos elementos fundamentales para la definición de la orientación y contenidos de las tecnicaturas.

Teniendo en cuenta el marco legislativo y la Resolución 3804/01 de la Dirección General de Cultura y Educación se procedió a encarar la revisión y actualización de las tecnicaturas de modo de mejorar la calidad de la oferta y racionalizar y fortalecer la formación técnica profesional de nivel superior en la Provincia de Buenos Aires.

Este es un esfuerzo para ordenar las instituciones y planes de estudio ya existentes con el propósito de que los egresados adquieran competencias más adecuadas para enfrentar la aceleración del cambio tecnológico y organizacional de los sectores de la producción y de servicios de modo que puedan insertarse mejor en el mercado de trabajo.

Las tecnicaturas ofrecidas se concentran en un sector o en una industria en particular y ponen de relieve tanto las distintas funciones (producción, venta, control de calidad, marketing, etc.) dentro de la empresa como las tareas propias de cada una de ellas. De este modo la oferta cubre necesidades referidas a diferentes sectores: social, salud, administración, construcción, etc.

Las tecnicaturas en estos nuevos diseños asumen el enfoque de la formación basada en competencias.

Se entiende por *“competencia profesional el conjunto identificable y evaluable de capacidades -conocimientos, actitudes, habilidades, valores– que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo de acuerdo a los estándares utilizados en ellas”*. (Acuerdo Marco para los T.T.P., A – 12)

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN REGISTRACIÓN Y PUBLICIDAD INMOBILIARIA

Las sociedades humanas viven un tiempo de profundas transformaciones, que reflejan fuertes paradojas, y que son la característica predominante de los actuales procesos históricos a escala planetaria: nos referimos a que, junto a los grandes avances en el campo de la ciencia y la tecnología, existen de manera simultánea gravísimas situaciones de exclusión de una porción importante de la población mundial.

La cuestión social esta atravesada por conflictos y dificultades, resultado de proyectos políticos que se sustentan en paradigmas promotores , no solamente de la concentración de la riqueza en pocas manos, sino de una inequitativa distribución de los recursos económicos y una falta de interés en responder a las necesidades e inquietudes de los sectores de menos recursos. En este contexto de políticas excluyentes, la vida se complejiza y los valores se subvierten: “está todo bien” es la consigna de la hora, cuando, sabemos que hay mucho que no está nada bien.

Puede afirmarse que una de las consecuencias más graves de esta política es la ruptura de los lazos sociales y comunitarios, lo que obstaculiza cualquier posibilidad de vínculos en los que predominen los valores de solidaridad y respeto por el otro.

///3

Esta somera descripción de la época que vivimos sirve de marco al desarrollo de las tareas que lleva adelante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia. de Bs. As.

Su actividad principal consiste en atender las demandas y necesidades de la comunidad en todo lo referente a la tramitación de registros de la propiedad en el territorio Bonaerense.

En cumplimiento de tales responsabilidades existe un plantel profesional y humano de alto nivel técnico y de reconocida idoneidad en su desempeño que se fue formando a través de la práctica laboral. La resolución de diversas cuestiones en materia registral, amerita la presencia de un personal, no solamente técnicamente capacitado sino, y especialmente, de una persona dispuesta a trabajar con un perfil, en el que servir a los intereses de la comunidad sea uno de los más altos valores a lograr.

Es en este sentido que se ha puesto el énfasis en conformar un equipo de trabajo en el que cada uno, tiene su lugar y su responsabilidad, en el que la capacidad técnica no esté en contradicción con la calidad humana y la actitud de servicio.

Con este objetivo, es decir, las formación integral de recursos humanos preparados para prestar un servicio a la comunidad, a partir del desempeño laboral la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires es que se presenta el proyecto de una Tecnicatura Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria.

3. PERFIL PROFESIONAL

3.1. COMPETENCIA GENERAL:

El Técnico Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria es un profesional que estará capacitado para organizar, programar, ejecutar y controlar las operaciones registrales, financieras y administrativas de la organización; organizar y planificar los recursos referidos para desarrollar sus actividades interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades, coordinando equipos de trabajo en tareas referidas con su formación específica, y promoviendo las políticas adecuadas a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad.

3.2 ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria son las siguientes:

1. Organizar y programar las operaciones registrales, administrativas y financieras de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.
2. Ejecutar y controlar las operaciones registrales, administrativas y financieras del citado Organismo Público de la Provincia de Buenos Aires.
3. Elaborar, controlar y registrar el flujo de información que forma parte del sistema de trabajo del Organismo Central y de sectores descentralizados.
4. Gestionar los recursos técnicos y tecnológicos que se requieren para el desarrollo de las actividades correspondientes a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.
5. Desempeñar su rol técnico-profesional con responsabilidad y eficiencia, optimizando los recursos económicos provenientes del aporte de los contribuyentes.
6. Promover políticas tendientes a desarrollar una gestión Institucional al servicio de

///4

los intereses de la Comunidad Bonaerense.

7. Resolver las cuestiones que surgen de las demandas de la Comunidad Bonaerense, utilizando todos los recursos a su alcance con un definido perfil profesional basado en principios de solidaridad y compromiso ético.

SUB-ÁREAS DE COMPETENCIA

AREA DE COMPETENCIA 1

- 1.1. Diseñar los procedimientos inscriptorios de los documentos notariales.
- 1.2. Diseñar los procedimientos inscriptorios de los documentos judiciales.
- 1.3. Diseñar los procedimientos inscriptorios de los documentos administrativos.
- 1.4. Diseñar el procedimiento de publicidad.
- 1.5. Interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos correspondientes.
- 1.6. Diseñar tácticas financieras de las organizaciones.
- 1.7. Diseñar el manejo operativo de la repartición.
- 1.8. Diseñar el análisis y la elaboración de los instrumentos financieros.

AREA DE COMPETENCIA 2

- 2.1. Realizar los procedimientos inscriptorios de los documentos notariales.
- 2.2. Realizar los procedimientos inscriptorios de los documentos judiciales.
- 2.3. Realizar los procedimientos inscriptorios de los documentos administrativos.
- 2.4. Realizar el procedimiento de publicidad.
- 2.5. Controlar la administración de fondos.

AREA DE COMPETENCIA 3

- 3.1. Planificar estrategias de obtención de información.
- 3.2. Asistir a la autoridad de contralor.
- 3.3. Cumplimentar las obligaciones fiscales, laborales y legales.

AREA DE COMPETENCIA 4

- 4.1. Prever los recursos humanos necesarios.
- 4.2. Administrar las relaciones con el personal.
- 4.3. Operar en la preselección de los recursos humanos.
- 4.4. Coordinar equipos de trabajo.
- 4.5. Planificar, comprar fletes y despachos.

AREA DE COMPETENCIA 5

- 5.1. Generar acciones tendientes a mejorar la administración de los recursos económicos del organismo.
- 5.2. Promover el desarrollo de sistemas de control de gastos y aprovechamiento de los recursos humanos.

AREA DE COMPETENCIA 6

- 6.1. Diseñar sistemas innovadores que favorezcan al usuarios.
- 6.2. Presupuestar y costear los proyectos innovadores.
- 6.3. Prever la creación de nuevas áreas de labor.

ÁREA DE COMPETENCIA 7

7.1 Arbitrar los medios a su alcance para generar un mejor servicio a los contribuyentes.

7.2 Planificar las acciones tendientes a resolver las demandas de la comunidad desde una perspectiva ética y con compromiso solidario.

///

///5

ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria podrá desarrollar sus tareas tanto en el área pública como privada. En principio sería absorbido por la propia institución: Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. No obstante, por el perfil con el que egresa, estaría capacitado para integrar cualquier registro inmobiliario del país como así también otras organizaciones en materia registral, por ejemplo: registro de aeronaves, buques, derechos intelectuales, etc. Teniendo en cuenta la coordinación permanente con Registros de otros países, podrían insertarse laboralmente en alguno de ellos.

En el área privada: en escribanías, gestorías y bancos.

///

///6

4.- ESTRUCTURA CURRICULAR

TECNICATURA SUPERIOR EN TÉCNICO SUPERIOR EN REGISTRACIÓN Y PUBLICIDAD INMOBILIARIA

PRIMER AÑO

Espacio de la Formación Básica			Espacio de la Formación Específica			Espacio de Definición Institucional
288 horas			320 horas			
El Registro de la Propiedad Inmobiliaria y la Perspectiva del derecho	Inglés I	Problemática del Mundo Contemporáneo	Derecho Administrativo	Derecho Civil I	Perspectiva Laboral y Recursos Tecnológicos I	
96 hs.	64 hs.	128 hs.	64 hs	160 hs	96 hs.	32 hs.
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral						
Formación Ética y Mundo Contemporáneo						
Total de Horas 640						

SEGUNDO AÑO

Espacio de la Formación Básica		Espacio de la Formación Específica				Espacio de Definición Institucional
192 horas.		320 horas.				
Dinámica Social y Organización Institucional I	Inglés II	Derecho Registral Inmobiliario	Perspectiva Laboral y Recursos Tecnológicos II	Derecho Civil II	Derecho Notarial	32 hs.
128 hs.	64 hs.	64 hs	128 hs.	64 hs	64hs.	
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral						
Formación Ética y Mundo Contemporáneo						
Total de Horas 544 hs.						

///8

TERCER AÑO

Espacio de la Formación Básica		Espacio de la Formación Específica				Espacio de Definición Institucional	
160 horas		448 horas					
Dinámica Social y Organización Institucional II	Derechos Humanos	Perspectiva Laboral y Recursos Tecnológicos III	Derecho Civil III	Procedimientos de Registración Inmobiliaria	Procedimientos de Publicidad Inmobiliaria		
64 hs.	96 hs.	96 hs.	64 hs.	160 hs.	128 hs.	32 hs.	
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral							
Formación Ética y Mundo Contemporáneo							
Total de Horas 640 hs.							

Total de horas de la carrera 1824 Hs.

//9

5.- ESPACIOS CURRICULARES

PRIMER AÑO

ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y LA PERSPECTIVA DEL DERECHO

Carga Horaria: 96 Horas

Expectativas de Logro:

- Caracterización del Derecho Registral.
- Establecimiento de las relaciones con otras disciplinas.

Contenidos:

Antecedentes históricos. Autonomía. Fuentes de la Ley 17.801. Relaciones con otras disciplinas. Registro y Catastro. Sistemas Registrales. Registración Inmobiliaria y Publicidad Jurídica.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

PROBLEMÁTICA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Carga Horaria: 128 Horas

Expectativas de Logro:

- Reconocimiento, comparación y relación de los diferentes asentamientos poblacionales con los distintos espacios socio-económicos.
- Valoración, relación y síntesis de los efectos de la Revolución Industrial y Tecnológica en el mundo actual.

Contenidos:

Grandes áreas socio-económicas del mundo: El sistema capitalista avanzado. El capitalismo atrasado. El sistema socialista. Problemáticas demográficas: Problemática de la población mundial. Grandes hechos del siglo XIX, XX y XXI: El ciclo de las Revoluciones Industriales y la expansión capitalista. La 1° Guerra Mundial. La 2° Guerra Mundial. El nuevo orden mundial. Bloque capitalista y bloque socialista. La disolución de la URSS. El fin de la bipolaridad. La globalización, sus efectos políticos, sociales y económicos. Procesos y transformaciones socio-culturales: Concepto de cultura. La diversidad cultural. Medios masivos de comunicación. La socialización y la educación en Argentina.

Procesos y transformaciones científico técnicas: La era de la Revolución Industrial. Desarrollo de la Física, Química y la Biología. Cibernética y Genética. La hegemonía científico-técnica de los países capitalistas avanzados. Las empresas multinacionales y su influencia en los países capitalistas atrasados. El caso argentino.

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencia en el área correspondiente.

INGLÉS I**Carga Horaria: 64 Horas****Expectativas de Logro:**

- Dominio de las herramientas básicas para el uso correcto de las categorías morfosintácticas y semánticas de la lengua inglesa.
- Lectura comprensiva de textos relacionados con la especialidad.

Contenidos:

Artículo: definido e indefinido, concordancia con el sustantivo. El sustantivo: plurales regulares e irregulares. **Modificadores:** el adjetivo: género y número. Adjetivos demostrativos, posesivo, numerales, indefinidos. Participios, gerundios y adverbios usados como modificadores. Caso genitivo. Cadena de modificadores. Comparación de adjetivo y adverbio. **Pronombres:** demostrativos, subjetivos, objetivos, reflexivos y posesivos. **El verbo:** verbo ser/estar. Presente, pasado y futuro. Tiempos verbales. Continuo, Indefinido, Perfecto, Futuro. **Adverbios** de frecuencia y tiempo. Voz activa y pasiva. There be. Formas interrogativas. **Preposiciones:** forma, uso y posición. **Nexos:** subordinantes y coordinantes. **Adjetivos** comparativos y superlativos.

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencia en el área correspondiente

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA**DERECHO ADMINISTRATIVO****Carga Horaria: 64 Horas****Expectativas de Logro:**

- Reconocimiento de la organización administrativa y los principios que la rigen.
- Manejo básico del procedimiento y del proceso administrativo en la Provincia de Buenos Aires.
- Caracterización de los principales contratos administrativos.
- Valoración de la responsabilidad estatal, principalmente la derivada de la actividad administrativa.

Contenidos:

Derecho administrativo, concepto, antecedentes, fuentes. Situaciones jurídicas subjetivas. Organización administrativa, principios. Acto administrativo. Contratos de la Administración Pública. Actividad administrativa y de coacción. Régimen patrimonial del Estado, limitaciones a la propiedad privada. Responsabilidad del Estado. Procedimiento administrativo. Proceso administrativo.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

DERECHO CIVIL I

Carga Horaria: 160 Horas**Expectativas de Logro:**

- Reconocimiento de la relación jurídica y los elementos que la componen.
- Manejo de los conceptos básicos relacionados a los actos jurídicos, las obligaciones y los contratos.
- Caracterización de los principales contratos y en especial los que tuvieren incidencia registral.

Contenidos:

Derecho Civil: concepto y fuentes. La relación jurídica. Hechos y actos jurídicos. Formalidades de los actos jurídicos. Vicios y extinción de los actos jurídicos. La obligación. Efectos de las obligaciones, privilegios. Transmisión y extinción de las obligaciones. La responsabilidad. Contratos, parte general. Forma, efectos y extinción de los contratos. Compraventa y permuta. Cesión de crédito, locación y sociedad. Donación, mandato y fianza. Renta vitalicia, depósito, mutuo, comodato, gestión de negocios ajenos.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

PERSPECTIVA LABORAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS I

Carga Horaria: 96 Horas**Expectativas de Logro:**

- Manejo de sistemas operativos y utilitarios en el área de su competencia

Contenidos:

Funcionamiento y características de un sistema informático. Seguridad informática. Administración y operación de recursos a través de un sistema operativos: entorno y configuración; manejo y administración de directorios, carpetas y archivos; configuración de otros componentes físicos; ejecución de aplicaciones. Procesador de textos: creación, edición, manipulación y aspecto de textos. Presentaciones multimedia.

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencias en el área correspondiente

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Carga Horaria: 32 Horas

En este espacio de desarrollan contenidos vinculados al encuadre profesional.

SEGUNDO AÑO**ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA****INGLÉS II****Carga Horaria: 64 Horas****Expectativas de Logro:**

- Dominio de estructuras gramaticales de mediana complejidad
- Lectura de textos específicos que favorezcan la actualización profesional.

Contenidos:

La oración compleja: Cláusulas subordinadas, adverbiales, adjetivas y sustantivas. El infinitivo. El gerundio. It y There: distintas estructuras. Marcadores para indicar enumeración en la oración. Nexos: tipos y función. Expresiones que indican cantidad. Afijos, prefijos y sufijos: reconocimiento y aplicación en la traducción. Tiempos verbales: presente y pasado: continuo, indefinido, perfecto. Futuro: formas activas y pasivas. Forma pasiva con "se". Cláusulas condicionales. Verbos modales: usos.

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencias en el área correspondiente

DINÁMICA SOCIAL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL I**Carga Horaria: 128 Horas****Expectativas de Logro:**

- Valoración de la interacción entre la Institución y el factor humano.
- Aplicación de los distintos procesos que abarcan la dinámica organizacional.

Contenidos:

Estructura organizacional. Estructuras sistémicas. Estructuras grupales. Procesos de comunicación. Procesos de decisión e influencia. Clima social y humano en la institución.

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencias en el área correspondiente

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA**DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO****Carga Horaria: 64 Horas****Expectativas de Logro:**

- Reconocimiento del Derecho Registral Inmobiliario Argentino.
- Manejo básico de la Publicidad Registral.
- Caracterización de los principios que rigen el quehacer inmobiliario.

Contenidos:

El Derecho Registral. Concepto. Antecedentes de la publicidad inmobiliaria argentina. Teoría General de los Registros. Principios registrales. Los asientos Registrales. Recursos Registrales.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

PERSPECTIVA LABORAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS II

Carga Horaria: 128Horas**Expectativas de Logro:**

- Aplicación de las herramientas informáticas de mayor complejidad para el acceso a información y su procesamiento.
- Utilización de herramientas informáticas para la presentación de información y exposición de procesos administrativos decisorios.

Contenidos:

Planillas de cálculo: presentación de datos tabulados y resolución de problemas. Sistema de gestión de bases de datos: diseño y manejo de estructuras de datos para recuperación de información. Red de redes: internet y sus servicios principales, marco legal regulatorio. Herramientas esenciales de manejo de archivos.

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencias en el área correspondiente

DERECHO CIVIL II

Carga Horaria: 64 Horas**Expectativas de Logro:**

- Reconocimiento de los derechos reales.
- Caracterización de cada uno de los mismos enfocando principalmente la temática registral.
- Aplicación de la normativa vigente.

Contenidos:

Derechos reales, características. Relaciones reales. Dominio. Condominio. Prehorizontalidad y Propiedad Horizontal. Usufructo, uso y habitación. Servidumbres. Hipoteca. Prenda y anticresis. Publicidad.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

DERECHO NOTARIAL

Carga Horaria: 64 Horas**Expectativas de Logro:**

- Reconocimiento del Derecho Notarial.
- Manejo de los documentos de origen notarial.

Contenidos:

El Derecho Registral. Concepto. Antecedentes de la publicidad inmobiliaria argentina. Teoría General de los Registros. Principios registrales. Los asientos Registrales. Recursos Registrales.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Carga Horaria: 32 Horas.

En este espacio se desarrollan contenidos vinculados con el encuadre profesional.

TERCER AÑO

ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA

DINÁMICA SOCIAL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL II

Carga Horaria: 64 Horas

Expectativas de Logro:

- Caracterización de los procesos organizativos institucionales a nivel estatal.
- Reconocimiento de los procesos organizativos a nivel provincial.

Contenidos:

Procesos sociales en el contexto organizacional. Estado, nación, estado nacional. Aparato institucional y organización nacional. Ambitos de actuación y formas de penetración del estado. Cristalizaciones institucionales. Relación nación-provincias. Proceso organizativo institucional de la Provincia de Buenos Aires. Estructura orgánico-funcional de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Misiones y funciones. Ley 10430 (Estatuto del Empleado Público Provincial). Ley 10295 T.O s/Dec. 1375/98 (Convenio de Colaboración Técnico Financiera entre el Ministerio de Economía y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires).

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencias en el área correspondiente

DERECHOS HUMANOS

Carga Horaria: 96 Horas

Expectativas de Logro:

- Reconocimiento de la evolución histórica de los Derechos Humanos.
- Valorización de los Derechos Humanos en el ámbito institucional a través de las relaciones interpersonales.
- Aplicación de los conocimientos sobre los Derechos Humanos en la vida cotidiana.

Contenidos:

Reseña histórica. Organismos internacionales – Convenciones – Tratados – Acuerdos. DD.HH. en América. DD.HH. en la Constitución Nacional. D.HH. en la provincia de Buenos Aires. Relación entre el Estado y la Sociedad Civil. Derechos Fundamentales. La penalización. Alcances. Antecedentes. Legislación internacional. Análisis comparativo - Convergencias y divergencias. Zonas “Grisas”. DD.HH. como construcción social. Las ONG. En Argentina. DDHH y Globalización. DDHH e integración regional. DDHH con relación a las distintas Formaciones Económico Sociales. DD.HH. como categoría política.

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencias en el área correspondiente

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

PERSPECTIVA LABORAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS III

Carga Horaria: 96 Horas

Expectativas de Logro:

- Dominio de las principales herramientas registrales para el manejo de documentación y seguimientos de tramites.

Contenidos:

Uso específico de aplicaciones informáticas registrales y otros recursos tecnológicos no informáticos.

Perfil Docente:

Graduado en el nivel superior con competencias en el área correspondiente

DERECHO CIVIL III

Carga Horaria: 64 Horas

Expectativas de Logro:

- Caracterización de los institutos trascendentes del derecho de familia.
- Caracterización de la sociedad conyugal y sus efectos, priorizando los relacionados al régimen inmobiliario.
- Manejo del proceso sucesorio.

Contenidos:

Familia y parentesco. El matrimonio. Sociedad conyugal. Filiación y patria potestad. La sucesión. Vocación legítima, legitimaria y testamentaria. Documentos judiciales.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

PROCEDIMIENTOS DE REGISTRACIÓN INMOBILIARIA

Carga Horaria: 160 Horas

Expectativas de Logro:

- Reconocimiento de la organización administrativa y técnica del Registro de la Propiedad.
- Caracterización del procedimiento de registración de los diferentes documentos que ingresan a la Repartición.
- Manejo de la práctica relacionada con la registración en general y en particular para cada documento.

Contenidos:

Documentos registrables. Presentación de los documentos. Calificación. Registros en particular. Nuevas formas de dominio. Documentos Judiciales. Registros Personales. Rectificación de Asientos.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del

PROCEDIMIENTOS DE PUBLICIDAD INMOBILIARIA

Carga Horaria: 128 Horas

Expectativas de Logro:

- Reconocimiento profundizado de la publicidad registral.
- Caracterización del procedimiento de la publicidad en sentido formal.
- Manejo de la práctica relacionada con los distintos medios a través de los cuales se hace efectiva la publicidad formal.

Contenidos:

Publicidad de los asientos. Publicidad registral. Reserva de prioridad. Aspectos calificables. Publicidad de Anotaciones Personales.

Perfil Docente:

Abogado o Escribano que pertenezca o haya pertenecido al plantel profesional del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Carga Horaria: 32 Horas

En este espacio se desarrollan contenidos vinculados con el encuadre profesional.

6.- EJE DE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL Y LA EXPERIENCIA LABORAL

La creciente complejidad de los sistemas tecnológicos enfrentan al trabajador técnico-profesional con situaciones cotidianas que requieren la puesta en acción de competencias configuradas como capacidades complejas. Estos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes deben ser construidas en el nivel educativo mediante abordajes pluridisciplinarios que tiendan a estrechar la diferencia entre el *saber hacer* exigido en el campo profesional y el *saber* y el *hacer*, a menudo fragmentados en las prácticas pedagógico-didácticas vigentes en la actualidad.

La Educación Tecnológica y Profesional Específica en el Instituto Superior de Formación Técnica asume el desafío de articular las lógicas del sistema productivo y el sistema educativo, a fin de superar la vieja separación entre los modelos de educación y trabajo y los procesos productivos en que se han venido expresando algunas prácticas socioeducativas.

La práctica como eje vertebrador del diseño tiene un fuerte peso específico en cada una de las asignaturas por medio de actividades que contextualicen los contenidos, establezcan evidencias de logro de las expectativas propuestas y contribuyan a la formación de las competencias profesionales expresadas en el Perfil Profesional.

En el Proyecto Curricular Institucional se expresarán las características de estas actividades y su articulación entre los diferentes espacios y asignaturas

Además a través del espacio de la Práctica Profesional, se busca especialmente que los alumnos estén en contacto directo con las tecnologías y los procesos que hacen a su futura inserción laboral mediante experiencias directas en organizaciones productivas y relacionadas con sus áreas ocupacionales. Estas se pueden realizar mediante los diversos formatos con los que cuenta el sistema educativo (pasantías, alternancia, etc.) o la acreditación de experiencias laborales del alumno

En este espacio se diferencian y profundizan los contenidos que dan sentido a las diversas orientaciones de las tecnicaturas superiores generando saberes esenciales para su futura práctica laboral

El eje de la practica instrumental y la experiencia laboral se centra en la búsqueda de

capacidades profesionales para lograr:

///

///17

- La crítica y el diagnóstico a través de una actitud científica
- Una actitud positiva ante la innovación y el adelanto tecnológico.
- La participación en equipos de trabajo para la resolución de problemas y la toma de decisiones.
- La adaptación a nuevos sistemas de organización del trabajo
- La valoración de la capacitación permanente para elevar las posibilidades de reconversión y readaptación profesional.

Con estas capacidades el egresado podrá ingresar y participar en el medio productivo de una manera mas eficiente .

7.- Formación Ética y Mundo Contemporáneo

La Formación Ética tiene su sustento jurídico como contenido y propósito curricular, en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en la Ley Federal de Educación 8 N° 24.185), en la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (N° 11.612) y en las convenciones internacionales adoptadas.

Formación Ética es una propuesta educativa que se sustenta en la vivencia y la transmisión de este principio en todo el desarrollo curricular y su proyección en la sociedad. Devela las implicancias éticas de todos los contenidos curriculares, tomando como referente los principios y valores sostenidos por el contexto socio-cultural de nuestro país: vida, libertad, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia.

Los desafíos éticos del presente y del futuro, no admiten una neutralidad valorativa. Una Ética basada en valores requiere una coherencia entre el pensar, enunciar y el hacer. Es así que debemos pensar en las organizaciones como centros financieros, productores de bienes y servicios y diseñadores de estrategias de negocios, pero también como centros sociales, productores de valores y éticas, depósitos de integridad y cultura y diseñadores de procesos y relaciones.

Crear un espacio de reflexión libre alrededor de los temas éticos aplicados al campo profesional, obedece al propósito de que el futuro profesional tenga competencia para actuar de modo consciente y activo, conocedor de los alcances y consecuencias de sus acciones en el medio en el que le corresponda actuar.

El ser humano como sujeto histórico, actúa y se ve condicionado por un escenario de límites difusos denominado *contemporaneidad*. Se presentan allí, diversas valoraciones, expectativas y perspectivas que influyen de manera más o menos consciente, en las acciones individuales y colectivas. La inclusión de las temáticas de *Mundo Contemporáneo* se sustenta en el propósito de que en cada Espacio Curricular se aborden los contenidos a partir de la realidad actual a fin de formar a los futuros profesionales como actores de su época.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

El **Espacio de Definición Institucional (E.D.I.)** constituye un ámbito diferenciado de aplicación, profundización y contextualización de los contenidos de la formación básica y específica. Dicho espacio posee carga horaria propia, y es de carácter promocional.

La resolución N° 3804/01 establece que este espacio es de construcción institucional y responde a las características regionales y locales en cuanto a aspectos culturales, sociales, las demandas laborales, las necesidades y las posibilidades que identifican a la población.

Deberá ser orientado al campo profesional y en acuerdo con el Proyecto Curricular Institucional, a partir de las recomendaciones establecidas a Nivel Jurisdiccional, tendrá en cuenta las demandas socio-productivas y las prioridades comunitarias regionales.

En el **E.D.I.** las instituciones deben orientar la formación del Técnico Superior hacia ámbitos de desempeño específicos o bien hacia un sector de la producción. Esta orientación posibilita contextualizar la oferta institucional en la región o localidad de

referencia, además de permitir diferenciar la oferta.

///

///18

CORRELATIVIDADES

Para Aprobar	Debe tener Aprobado:
Derecho Registral Inmobiliario	El Registro de la Propiedad Inmobiliaria y la Perspectiva del Derecho
Perspectiva Laboral y Recursos Tecnológicos II	Perspectiva Laboral y Recursos Tecnológicos I
Derecho Civil II	Derecho Civil I
Dinámica Social y Organización Institucional II	Dinámica Social y Organización Institucional I
Ingles II	Ingles I
Perspectiva Laboral y Recursos Tecnológicos III	Perspectiva Laboral y Recursos Tecnológicos II
Derecho Civil III	Derecho Civil II

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta los criterios del eje de la Práctica Instrumental y la Experiencia Laboral y el Perfil Profesional de este técnico superior se denota la importancia de contar con espacios físicos y el equipamiento necesario para que los alumnos puedan realizar sus prácticas y ensayos con la frecuencia suficiente para apropiarse de un saber hacer que le permita comprender y actuar en situaciones educativas que contribuyan a la formación de las competencias profesionales

Por esto los Institutos que implementen esta oferta de Tecnicatura Superior deberán contar con los espacios físicos necesarios para el acceso, movilidad y de desarrollo de las diferentes asignaturas, ya sean aulas, talleres, laboratorios o cualquier otro. Estos estarán equipados con los materiales didácticos, ya sean informáticos, equipamiento de talleres y laboratorios para poder realizar las actividades educativas que son necesarias para el abordaje de los contenidos y el logro de las expectativas.

Los espacios y equipamiento didáctico deberán ser ajustados en función de la cantidad de personas que utilicen las instalaciones y todos deben contar con el equipamiento de seguridad en cuanto a la utilización de energía eléctrica, ventilación, evacuación, lucha contra incendios y demás que indique la normativa legal vigente para este tipo de establecimientos.

El Instituto podrá realizar convenios con otras instituciones de la comunidad que cuenten con los espacios y equipamiento que la institución no posea en forma suficiente, así mismo será beneficioso convenir con empresas del sector productivo de la tecnicatura, la realización de practicas, ensayos, pasantías, etc.
